

C.Nº28 / 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

En ciudad de La Serena, a 14 de febrero del año 2020, comparecen: don **PATRICIO BACHO CHÁVEZ**, chileno, profesor de estado, cédula de identidad N° , Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, Rut N° 70.892.100-9, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación", y don **CRISTIAN LEONARNO LABARCA GÁLVEZ**, Transportista, cédula de identidad N° , domiciliado en , Pueblo de Lambert, comuna de La Serena, en adelante "El Transportista", quienes declaran lo siguiente:

PRIMERO: Que por el presente acto las partes ya individualizadas, vienen de común acuerdo a regularizar contrato de prestación de servicios de transporte, por trayectos realizados por "el transportista" a "la Corporación" en los meses de noviembre y diciembre del año 2019, los cuales se ejecutaron en los siguientes términos:

Los servicios de transporte fueron prestados por don **CRISTIAN LEONARNO LABARCA GÁLVEZ**, a través de vehículo placa patente , tipo MINIBUS, marca Hyundai, modelo New H1 CRDI GLS 2.5, año 2017, color blanco, inscrito a nombre de don **CRISTIAN LABARCA GÁLVEZ**, según da cuenta certificado inscripciones y anotaciones vigentes del Registro de Vehículos Motorizados, emitido por el Registro Civil e Identificación de Chile de fecha 06 de febrero del año 2020, el que se entiende formar parte del presente contrato.



SEGUNDO: El transportista, con el vehículo individualizado en la cláusula anterior, efectuó el transporte de estudiantes de ésta Corporación del **"Colegio Lambert"**, en el trayecto ida y regreso, por 20 días en el mes de noviembre y por 15 días en el mes de diciembre ambos del año 2019.

TERCERO: La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, se obliga a pagar por los 20 días de servicio del mes de noviembre del año 2019, la cantidad de **\$1.600.000.-** (un millón seiscientos mil pesos) y por los 15 días de servicio del mes de diciembre del año 2019 la suma de **\$1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos), exento de IVA, con cargo a FAEP 2018, previa presentación de la Boleta de Honorarios y/o Factura correspondiente.

CUARTO: El transportista declara tener contratado un seguro, por accidentes de tránsito, respecto de los vehículos antes individualizados y/o respecto de terceros, dejándose claramente establecido que la Corporación no asumirá responsabilidad alguna por gastos ocasionados en los vehículos a consecuencia de accidentes de tránsito o reparaciones mayores, ni respecto de daños ocasionados a terceros. Además se deja constancia, que se entienden conocidas y formar parte integrante del presente contrato las normas y recomendaciones vigentes que regulan el transporte escolar.

QUINTO: Las partes declaran que "El Transportista" no es trabajador de la Corporación, ni adquiere tal carácter por este contrato, por ende no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna entre las partes.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales de justicia.



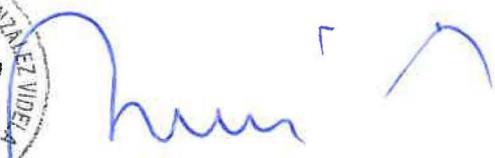
SEPTIMO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, tres de los cuales queda en poder de la Corporación y otro declara recibir el transportista, a su entera conformidad.

NOVENO: La personería de don **PATRICIO BACHO CHÁVEZ**, Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, para actuar en representación de ésta, consta en el Acta de la Reunión de Directorio N° 91 de fecha 26 de Abril de 2017, reducida a Escritura Pública con de fecha 09 de mayo de 2017, ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, y anotada en su repertorio bajo el N°3074-2017.



CRISTIAN LABARCA GÁLVEZ
RUT.

PATRICIO BACHO CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

